



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

14 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 141**

**VISTO:** El Decreto N° 028/19, recaído en el Expte. N° 5.344-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2018”, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.800.000.- (pesos cinco millones ochocientos mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la ejecución de la Obra “Red Peatonal”, en el marco del Plan Nacional de Hábitat del Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José – Yerba Buena – Tucumán;

**Que** a fs. 244/248 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: 1) “KASS CONSTRUCCIONES S.R.L.”, 2) “CONSTRUCCIONES PANAMERICANAS S.A.”, 3) “CONSTRUCTORA TAWE S.A.” y 4) “MAP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.”, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 5.800.000,21 (pesos cinco millones ochocientos mil veintiún centavos), \$ 5.272.743,87 (pesos cinco millones doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y siete centavos), \$ 5.619.454,00 (pesos cinco millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) y \$ 7.329.559,80 (pesos siete millones trescientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve con ochenta centavos), respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura de sobres podrán ser presentados 3 días hábiles después de finalizado el acto;

**Que** a fs. 249/807 y 809/996 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

**Que**, en atención al requerimiento formulado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 997, los Responsables Técnicos del Proyecto Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito, ubicado en San José de esta Jurisdicción Municipal, informan a fs. 998 que se efectuó la evaluación de la Documentación Técnica de las 4 (cuatro) empresas oferentes, correspondientes a la Licitación Pública que nos ocupa y que, en base a dicho análisis, se determinó un orden de mérito, en función de los valores de las ofertas conforme se indica a continuación: 1. “Construcciones Panamericanas S.A.” \$ 5.272.743,87, 2. “Constructora Tawe S.A.” \$ 5.619.454,00, 3. “Kass Construcciones S.R.L.” \$ 5.800.000,21 y 4. “Map Construcciones y Servicios S.R.L.” \$ 7.329.559,80;

**Que** a fs. 999 interviene la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 1.000, en su punto 2 menciona las firmas oferentes en el orden de conveniencia de las mismas conforme lo indicado a fs. 997 y a continuación se expide señalando: “3- Luego del análisis de las mismas y el Informe Técnico realizado por la Secretaría de Políticas Sociales, no encontrando objeción alguna, los miembros de esta Comisión aconsejan la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES PANAMERICANA SA, según Ordenanza N° 1299/03, modificada por la Ord. 2181/2018.”;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1001/1001 vta. dictamina: “...En esta instancia, teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma CONSTRUCCIONES PANAMERICANAS S.A., en la forma y montos indicados por el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.”;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

14 MAR 2019

///...

DECRETO:

Nº 141

**Que** nuevamente intervienen el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 1.003) y Contaduría General (fs. 1.003 – pie), emitiendo informe actualizado y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 1.004 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la “LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/2018” a la Firma “CONSTRUCCIONES PANAMERICANAS S.A.”, con domicilio real en Congreso 180, Piso 1, Oficina 10, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Puerto Argentino 2650 (entre Pacará y Saavedra Lamas) de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, para la ejecución de la Obra “Red Peatonal”, en el marco del Plan Nacional de Hábitat del Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José – Yerba Buena – Tucumán, por el importe total de \$ 5.272.743,87 (pesos cinco millones doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y siete centavos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1.000, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA